

Reajuste es aprobado en el Congreso y queda en condiciones de ser Ley

Este jueves 13 de diciembre, quedó en condiciones de pasar al Ejecutivo para su promulgación como Ley, y posterior publicación en el Diario Oficial, el proyecto ([boletín 12291](#)) que reajusta las remuneraciones del Sector Público a partir del 1 de diciembre de 2018.

La propuesta fue analizada en tercer trámite legislativo y aprobada por la Sala de Diputado, por 126 votos a favor y dos en contra, luego que el Senado perfeccionara dos normas impulsada por la Cámara de Diputados en torno a los asistentes de la educación. El resto del texto se mantuvo en los mismos términos que lo planteado en el primer trámite, es decir con un reajuste salarial de **3,5%, de un 0,6% real**, y la exclusión de las altas autoridades del país de este beneficio.

En lo que respecta a los otros los elementos económicos la norma incluye un bono de término de conflicto, no imponible, que se pagará por única vez en diciembre de 2018, de **\$185.000** para los trabajadores cuya remuneración líquida del **mes de noviembre de 2018** sea igual o inferior a \$683.100; y de **\$91.500** para los trabajadores cuya remuneración mensual bruta sea igual o inferior a \$2.487.816.

Los aguinaldos de navidad 2018 serán de **\$56.297** para los trabajadores que tengan una remuneración líquida igual o inferior a \$752.209; y **\$29.779** para aquellos trabajadores que tengan una remuneración líquida superior a la señalada y una remuneración bruta igual o inferior a \$2.490.923. Los aguinaldos de Fiestas Patrias 2019 serán de **\$72.486** y de **\$50.318**, con las mismas líneas de corte que el aguinaldo de navidad anteriormente mencionado.

Cabe recordar, que la mesa de trabajo entre el gobierno y AJUNJI, para estudiar mecanismos de homologación del Bono de Modernización, se iniciará durante el mes de enero del 2018.

**Foto: Contexto, Archivo AJUNJI*